



5

OFICIO: AUTL/137452/22
REFERENCIA: 2022-2175

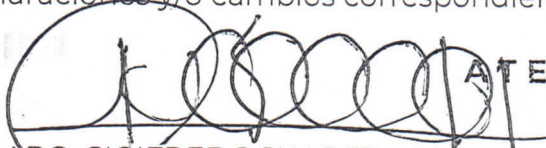
Chihuahua, Chih. 18 de Agosto de 2022

MARIA GUADALUPE DIAZ MURO
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud para REGULARIZACION Y AMPLIACION en CALLE SIERRA CANDELA 8104 COLONIA JARDINES DEL SAUCITO de esta ciudad. Esta Dirección hace de su conocimiento que, a través de la Subdirección de Administración Urbana, realizó el análisis correspondiente y determinó de conformidad con los Artículos 13, fracción IX, inciso a), 210, fracción IX, 211, 213 y 214 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y del Artículo 5 fracciones I y XII del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, que no está en condiciones de autorizar lo solicitado dado que:

- El Director Responsable de Obra, retiro su responsiva técnica.
- La construcción determina un giro distinto al habitacional unifamiliar, por lo que deberá presentar Licencia de Uso de Suelo para el giro específico y cumplir con las condicionantes que esta le marque.
- En la inspección realizada se detectó que la construcción invade la vía pública, por lo que deberá demoler lo que se encuentra fuera de su propiedad.
- Respecto al punto anterior, se observa que el predio cuenta con ventanas a colindante, lo cual está prohibido.
- Deberá indicar nombre de áreas en plano catastral.
- Algunas de las áreas no cuentan con iluminación y ventilación.
- Plano catastral no se encuentra a la escala indicada.
- Para poder realizar la segunda revisión del proyecto ejecutivo corregido, tendrá que efectuar el pago por el mismo; siendo este por la cantidad de \$114.50 pesos M.N.
- Deberá presentar planos corregidos en original y copia, sin tachaduras, enmendaduras, firmados por los peritos.

Por lo anterior y para estar en condiciones de analizar su solicitud, deberá realizar las aclaraciones y/o cambios correspondientes.


ARQ. SIGIFREDO JUAREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN URBANA

ATENTAMENTE


ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
TRÁMITES Y LICENCIAS

SJH / LRB / DJE

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología